



Oficio No. SAF/SE/DGPPCEG/0815/2019

Ciudad de México, a 03 de mayo de 2019



MTRO. GERARDO ALMONTE LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
Y RENDICIÓN DE CUENTAS
PRESENTE.

En atención a su oficio SAF/SE/DGACyRC/1650/2019, a través del cual solicita a esta Dirección General enviar diversa información, con el propósito de remitir al Ejecutivo Federal la información consolidada sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales transferidos.

Al respecto, con fundamento en los artículos 16 fracción II y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7 fracción II, inciso A), numeral 4, 27 y 81 de su Reglamento Interior, me permito enviarle en Disco Compacto anexo al presente el Analítico de Claves con la estructura ampliada correspondiente al periodo Enero-Marzo de 2019.

No omito mencionar que de acuerdo al artículo 51 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México los titulares de las Unidades Responsables del Gasto y los servidores públicos encargados de su administración adscritos a las mismas, son los responsables del manejo y aplicación de los recursos, así como de que se cumplan las disposiciones legales vigentes para el ejercicio del gasto.

De la misma forma, me permito comentarle que la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto, no es competente para la elaboración, registro y autorización de Cuentas por Liquidar Certificadas y que conforme a la fracción XV del artículo 81 antes referido, esta Dirección General integra y comunica la información programática presupuestal de las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública, contenida en el Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales (Sistema), con base en el registro de los documentos de gestión presupuestal solicitados por las Unidades Responsables del Gasto, siendo importante aclarar que el Analítico de Claves que se le proporciona es con base en las atribuciones conferidas en la fracción XV del artículo 81 ya referido.

No es óbice mencionar que, respecto a los remanentes de ejercicios fiscales anteriores conforme a la información contenida en el Sistema, no se observa que exista para el periodo Enero-Marzo del presente, registro de documentos de gestión presupuestal solicitados por las Unidades Responsables del Gasto con cargo a recursos remanentes.



RECEIVED
DIRECCIÓN GENERAL DE
ARMONIZACIÓN CONTABLE
RENDICIÓN DE CUENTAS

Finalmente, no omito señalar que la información vertida en el presente no es vinculante con las acciones adicionales que el área a su digno cargo sirva a tomar en el uso de sus atribuciones.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO

C.C.C.E.P. LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO.-SUBSECRETARIA DE EGRESOS.- PRESENTE

g